

## El Estado de Israel y sus leyes

La festividad de *Shavuot* constituye un momento formador del pueblo: tras la entrega de los Diez Mandamientos al pie del Monte Sinaí, el grupo de hombres que otrora había logrado la libertad física tras la salida de *Mitzraim*, adquiere ahora su libertad espiritual a partir de un conjunto de leyes que regulan su vida en tanto pueblo.

La marcha de *Bnei Israel* continúa hacia la Tierra prometida. Allí, se realiza el anhelo de "ser un pueblo libre en su propia tierra" que el *Hatikva* retoma en sus últimos versos: להיות עם חופשי בארצנו - *Liot Am Jofshi Beartzenu*. Tras las vicisitudes de la entrada a *Cnaan*, finalmente, la Tierra Prometida quedó en manos del pueblo de Israel y el territorio fue repartido entre las tribus según lo había prescripto *Moshé*. Las tribus se asentaron allí y la Tierra de *Cnaan*, de este modo, se convirtió en la Tierra de Israel, una tierra de un pueblo con sus propias leyes.

Sin embargo, a través de la historia, la Tierra de Israel fue gobernada muchos años por extraños. El pueblo judío, pues -disperso en el mundo- conservó sus propias leyes en los distintos países en los que se estableció.

En cada generación retornó el pueblo de Israel a su Tierra. Pero sólo a partir de la constitución del Estado de Israel en 1948, pudo el pueblo recuperar la soberanía sobre el territorio y, por tanto, poner en ejercicio las propias leyes.

Sin embargo, la creación de *Medinat Israel* no puede ser comprendida como un hecho aislado sino que debe ser considerada en su contexto histórico.

La *iejidá* DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN de Lomdim, arroja algunas perspectivas que permiten plantear ciertos dilemas:

"Como consecuencia del proceso emancipatorio, que tuvo lugar en el umbral de la modernidad, se produjo una ruptura en el equilibrio que había permitido a los judíos mantenerse a lo largo de los siglos con una identidad de grupo sobre la base de una pertenencia religiosa. De una u otra manera, la modernidad los incorporó a la vida cotidiana de las grandes ciudades en desarrollo y ello transformó la propia percepción que los judíos tenían de sí mismos como también modificó la mirada que la sociedad tenía de ellos.

Como señala Shlomo Avineri, la secularización y el liberalismo abrieron la sociedad europea a los judíos como iguales. Por primera vez desde la destrucción del Templo se abrieron las escuelas, universidades, el servicio público, la política y las profesiones a los judíos como ciudadanos de un Estado nacional. La igualdad ante la ley y el relegamiento de la religión al ámbito de la vida privada significaban que el Estado no se consideraba más a sí mismo como cristiano, sino que incluiría de allí en más a cada ciudadano sin relación con sus creencias religiosas y con la ausencia de éstas.

Esta apertura creó al interior de la comunidad una serie de dilemas nuevos, relacionados con la construcción de una identidad secular. Si ya no era la religión lo que mantenía unido al pueblo judío, ¿qué era lo que los convocaba? ¿Sobre qué base se sustentaba la diferenciación si esta tenía algún sentido de existir?

En el contexto del surgimiento de los Estados Nacionales modernos, consecuencia de este proceso de secularización y liberalización, las sociedades comenzaron a identificarse sobre el sustrato de una pertenencia nacional: se trataba de ser francés, alemán, ruso, polaco, etc. El judío moderno se debió enfrentar con la dificultad de relacionarse con una sociedad que, pese a la adhesión a principios universalistas, consideraba su propia identidad en términos de integración y cohesión nacional. ¿Debía entonces el judío asimilarse a las diferentes naciones, dejando de lado su ligazón gregaria como grupo particular? ¿Cómo se podían conciliar ambas pertenencias?

Ante la necesidad de dar respuesta a estos nuevos dilemas que presentaba el desarrollo de la historia, se extendió entre una parte de la judería europea un nuevo ideario de carácter nacional que pretendía nuclearlos. La modernidad judía se manifestaba también con la pretensión de crear un Estado Nacional propio. De este modo, el sionismo, como movimiento de liberación nacional del pueblo judío, apareció no solo como una reacción frente al antisemitismo, pues fue a la vez un fenómeno post emancipatorio, una respuesta a los desafíos del liberalismo y del nacionalismo.

Con la creación de un Estado Nacional en la Tierra de Israel los judíos ya no sólo gozaban de los derechos individuales universales, sino que también pudieron conquistar los derechos colectivos, de carácter nacional, y erigirse en un Estado libre y soberano. Sin embargo, este pasaje conllevó nuevas problemáticas y desafíos. Por primera vez, una parte de los judíos -concentrados en Israel- podían decidir por sí mismos su destino en un territorio propio. Pero ahora debían contemplar la existencia de otro grupo que también lo habitaba: los árabes. ¿Cómo constituir un estado plenamente judío respetando sus derechos particulares? Es decir, ¿cómo evitar que los

derechos colectivos conquistados como nación subsuman otras identidades particulares? Llamativamente, Israel debía hacer frente a un problema que habían sufrido los judíos históricamente.

De este modo, el desafío de Israel, como país del pueblo judío, es que sus derechos nacionales no diluyan los derechos individuales de sus ciudadanos. Y bajo esta consideración no se incluye sólo a los árabes sino a todos los habitantes del territorio: por ejemplo, los judíos no religiosos. Es paradójico que no exista separación entre la religión y el Estado cuando fue el mismo proceso de secularización de la modernidad el que impulsó los nacionalismos modernos, y generó las condiciones de posibilidad del surgimiento del movimiento sionista.

Surge entonces la pregunta: ¿son excluyentes el desarrollo de una democracia moderna con el sostenimiento del carácter judío del Estado? ¿Israel debe ser un “Estado Judío” o un “Estado para Judíos”? ¿Un Estado Judío que siga los preceptos de la religión, y se rija bajo sus preceptos -con la consecuente discriminación a otros grupos y a los judíos laicos- o un Estado israelí que congregue a los hebreos pero que no imponga un culto oficial e integre a todos los habitantes como ciudadanos plenos? Y aún dentro de la religión, ¿qué impide a Israel reconocer desde el Estado una diversidad de alternativas y avalar distintos tipos de observancias? ¿Por qué la única forma de religiosidad admitida, bajo la cual rige la ley, es la de tipo ortodoxa y no otras como las corrientes más reformistas, existentes en la diáspora? ¿No se está reduciendo de este modo la riqueza del judaísmo?

Probablemente, estos interrogantes no tengan una respuesta acabada. Sin duda, es posible mantener un Estado que respete y tenga como guía los preceptos judíos, pero que no los imponga monolíticamente como un imperativo categórico. Quizás en el refuerzo de la identidad judía de la mayoría de sus ciudadanos, en la actitud positiva de su actividad cultural y educativa, encuentre Israel la mejor alternativa de fortalecimiento de una democracia que respete la voluntad de todos sus ciudadanos de vivir de acuerdo a sus valores y costumbres.”